CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1801/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2011 A LA EMPRESA MAES SRL, PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES.

Asunción, 01 de diciembre de 2011.

VISTO: El Informe de Evaluación PAC Nº 073/2011 de fecha 30 de noviembre de 2011, de la Comisión de Evaluación conformada por Resolución del Directorio Nº 1654/2011, para las contrataciones de Bienes y Servicios a ser realizados por la Institución en el presente Ejercicio Fiscal, referente a la Contratación Directa Nº 34/2011 – ID Nº 212.524., y;

CONSIDERANDO: Que esta contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Presente Ejercicio Fiscal, con una estimación de costo de G. 12.000.000- (Guaraníes doce millones), para lo cual se cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 162/2011.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, y además cumple con todas las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa a la Empresa MAES SRL , para la adquisición de Herramienta Menores por un monto total de G. 11.407.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos siete mil) IVA incluido, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 01 de diciembre de 2011, Acta N° 60/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la ley Nº 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 34/2011 a la **EMPRESA MAES SRL (RUC Nº 80066580-5)** para la Adquisición de Herramientas Menores, por un monto total de G. 11.407.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos siete mil) IVA incluido, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2º Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Financiera la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 1801/2011